

**TRATAMIENTO  
DE URGENCIA**  
**PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**LEGISLADORES**

Nº 004

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

**EXTRACTO** P.E.P. MENSAJE Nº 02/14 PROYECTO DE LEY MODIFICANDO LA LEY PROVINCIAL Nº 959 ( PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EJERCICIO 2014).

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 09 ABRIL 2014

Girado a la Comisión Nº: Archivo

Orden del día Nº:

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 015	09 ENE 2014	HORA 10:30
FIRMA		

MENSAJE N° 02

USHUAIA, 08 ENE. 2014

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, poniendo a consideración de la Cámara Legislativa el presente proyecto de Ley, el cual incluye todas las readecuaciones pertinentes a la Ley Provincial 959, que hacen viable el normal cumplimiento de los objetivos del Estado.

Asimismo, contiene los ajustes necesarios para dar respaldo presupuestario a los Organismos Descentralizados, la Administración Central y Organismos de la Seguridad Social.

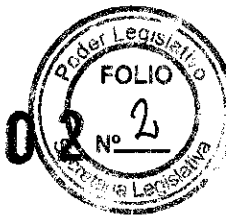
El mismo cumple con los principios de universalidad, unidad, acuciosidad y equilibrio, entre otros. Su confección requirió la revisión integral y minuciosa de lo actuado en el proceso de presupuestación durante el ejercicio 2013 y de la Ley Provincial 959.

Por todo lo expuesto, se considera que este proyecto es una propuesta superadora a la anterior, que allana el camino al normal funcionamiento de la Administración Pública Provincial en su conjunto, dando sustento a lo actuado hasta la fecha.

En atención a la importancia de la cuestión a tratar, solicito se dé al presente proyecto el tratamiento urgente previsto en el artículo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



111 de la Constitución Provincial.

Sin más, saludo a Usted y a los Señores integrantes de  
la Cámara Legislativa con mi mayor consideración.

MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
C.P.N. Damián LÖFFLER  
S/D

Pase A LA SEC. LEGISLATIVA  
A SUS EFECTOS. USHUNA 09/04/14

C.P. Damián LÖFFLER  
Vice-Presidente  
a cargo del  
Poder L.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Título I y II

Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos  
Descentralizados

**ARTÍCULO 1º.**-Sustitúyase el artículo 1º de la Ley Provincial Nº 959, por el siguiente texto: ARTÍCULO 1º .- Fijase en la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE (\$ 8.814.065.714) los Gastos Corrientes y Gastos de Capital del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el Ejercicio 2014, con destino a las finalidades e instituciones que se indican a continuación, y analíticamente en planillas anexas que forman parte de la presente ley:

Administración Provincial

Finalidad-Funcion	Clasificador Económico		Total
	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	2.697.748.146	82.176.607	<b>2.779.924.753</b>
SERVICIOS DE SEGURIDAD	668.874.690	28.660.643	<b>697.535.333</b>
SERVICIOS SOCIALES	3.683.285.783	995.685.108	<b>4.678.970.892</b>
SERVICIOS ECONOMICOS	423.060.847	234.573.889	<b>657.634.736</b>
<b>Total</b>	<b>7.472.969.466</b>	<b>1.341.096.247</b>	<b>8.814.065.714</b>

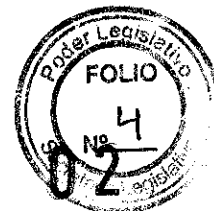
Administración Central

Finalidad-Función	Clasificador Económico		Total
	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	2.697.748.146	82.176.607	<b>2.779.924.753</b>
SERVICIOS DE SEGURIDAD	668.874.690	28.660.643	<b>697.535.333</b>
SERVICIOS SOCIALES	3.301.667.267	494.074.940	<b>3.795.742.207</b>
SERVICIOS ECONOMICOS	125.013.634	17.301.067	<b>142.314.701</b>
<b>Total</b>	<b>6.793.303.736</b>	<b>622.213.257</b>	<b>7.415.516.994</b>

Administración Descentralizada

Finalidad-Función	Clasificador Económico		Total
	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>381.618.517</b>	<b>501.610.168</b>	<b>883.228.685</b>
Promoción y Asistencia Social	194.921.606	4.500	194.926.106
Vivienda y Urbanismo	109.960.000	496.914.438	606.874.438
Agua Potable y Alcantarillado	76.736.911	4.691.230	81.428.141
<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>298.047.213</b>	<b>217.272.822</b>	<b>515.320.035</b>
Energía, Combustible y Minería	139.738.386	43.381.184	183.119.570
Transporte	131.241.378	171.848.517	303.089.895
Comercio, Turismo y Otros Servicios	27.067.449	2.043.121	29.110.570
<b>Total</b>	<b>679.665.730</b>	<b>718.882.990</b>	<b>1.398.548.720</b>

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



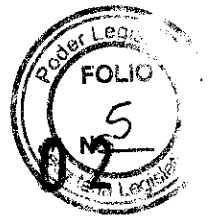
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Organismos de la Seguridad Social

Finalidad-Función	Clasificador Económico		
	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>2.093.872.982</b>	<b>192.510.238</b>	<b>2.286.383.220</b>
Salud	562.242.331	21.070.275	<b>583.312.606</b>
Seguridad Social	1.531.630.651	171.439.963	<b>1.703.070.614</b>
<b>Total</b>	<b>2.093.872.982</b>	<b>192.510.238</b>	<b>2.286.383.220</b>

Responsable Presupuestario	Clasificador Económico		
	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
<b>Administración Central</b>	<b>6.793.303.736</b>	<b>622.213.257</b>	<b>7.415.516.994</b>
Poder Ejecutivo	4.809.551.731	561.220.016	5.370.771.747
Poder Legislativo	185.488.599	454.864	185.943.463
Poder Judicial	348.250.547	12.426.854	360.677.401
Tribunal de Cuentas	81.270.421	1.885.192	83.155.613
Fiscalía de Estado	8.065.000	14.549	8.079.549
Compromisos Gubernamentales con Municipios	1.360.677.438	46.211.783	1.406.889.221
<b>Administración Descentralizada</b>	<b>679.665.730</b>	<b>718.882.990</b>	<b>1.398.548.720</b>
InFueTur	27.067.449	2.043.121	29.110.570
Dirección Provincial de Puertos	85.812.769	34.177.813	119.990.582
Instituto Provincial de Vivienda	109.960.000	496.914.438	606.874.438
Dirección Provincial de Vialidad	45.428.609	137.670.704	183.099.313
Dirección Provincial de Energía	139.738.386	43.381.184	183.119.570
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	76.736.911	4.691.230	81.428.141
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	194.921.606	4.500	194.926.106
<b>Organismos de la Seguridad Social</b>	<b>2.093.872.982</b>	<b>192.510.238</b>	<b>2.286.383.220</b>
IPAUSS	1.985.155.092	145.070.738	2.130.225.830
Caja Previsional y Compensadora Policía Pcial. y Ex Territ.	108.717.890	47.439.500	156.157.390

**ARTÍCULO 2º.-** Sustitúyase el artículo 2º de la Ley Provincial N° 959, por el siguiente texto: "ARTÍCULO 2º.-Estímase en la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE (\$ 8.657.236.411) el Cálculo de Ingresos de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2014, destinado a atender los gastos fijados en el artículo 1º de la presente ley, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas anexas, las que forman parte integrante de la presente ley:



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

Responsable	Recursos		Periodo
			2014
Administración Central	RECURSOS CORRIENTES		6.818.134.587
	RECURSOS DE CAPITAL		576.677.014
	Total		7.394.811.602
Administración Descentralizada	RECURSOS CORRIENTES		741.811.146
	RECURSOS DE CAPITAL		520.613.664
	Total		1.262.424.809
<b>Total</b>			<b>8.657.236.411</b>

**ARTÍCULO 3°.-** Sustitúyase el artículo 3° de la Ley Provincial N° 959, por el siguiente texto: "ARTÍCULO 3°.-Fíjense en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 650.912.497) los importes correspondientes a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Pública Provincial en la misma suma.

**ARTÍCULO 4°.-** Sustitúyase el artículo 4° de la Ley Provincial N° 959, por el siguiente texto: "ARTÍCULO 4°.- El Resultado Económico de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2014 se estima en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 55.046.357) de acuerdo al siguiente detalle y al que figura en planillas anexas a la presente ley:

	Total	Adm. Central	Organismos Desc.
Ingresos Corrientes	7.559.945.733	6.818.134.587	741.811.146
Gastos Corrientes	7.504.899.376	6.818.134.587	686.764.789
<b>Resultado Económico</b>	<b>55.046.357</b>	<b>0</b>	<b>55.046.357</b>

**ARTÍCULO 5°.-** Sustitúyase el artículo 5° de la Ley Provincial N° 959, por el siguiente texto: "ARTÍCULO 5°.-Fíjase en la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 122.803.273) el importe correspondiente a los gastos para atender el Servicio de la Deuda en la Administración Pública Provincial, de acuerdo al detalle que figura en la planilla anexa, la que forma parte integrante de la presente ley.

Clasificador Económico	Responsable Presupuestario		
	Administración Central	Adm. Descentralizada	Total
Rentas de la propiedad	24.830.851	7.099.058	31.929.909
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	77.701.484	13.171.879	90.873.364
<b>Total</b>	<b>102.532.335</b>	<b>20.270.938</b>	<b>122.803.273</b>

**ARTÍCULO 6°.-** Sustitúyase el artículo 6° de la Ley Provincial N°959, por el siguiente texto: "ARTÍCULO 6°.-Estímense en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y

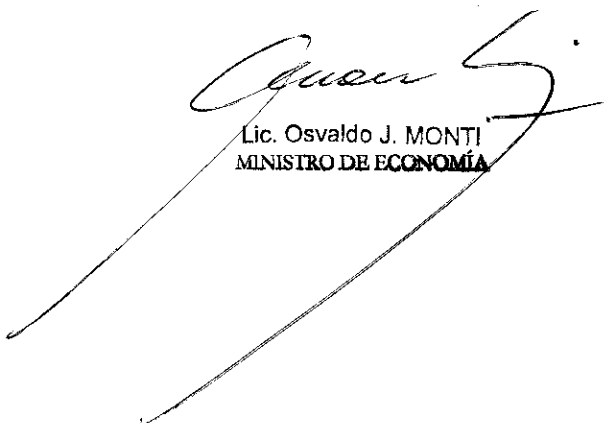


*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



CINCO (\$ 279.632.575) las Fuentes Financieras de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2014, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en la planilla anexa que forma parte integrante de la presente ley:

Recursos	Responsable	Ejercicio 2014
Fuentes Financieras	Administración Central	144.529.799
	administración Descentralizada	135.102.776
	Total	279.632.575

  
Lic. Osvaldo J. MONTI  
MINISTRO DE ECONOMÍA

  
MARIA FABIANA RÍOS  
GOBERNADORA